

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."



IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 27 de febrero de 2026

Oficio: LXVI/DIPS/021/2026

Asunto: Inscripción de
Proposición con Punto de Acuerdo.

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

MTRA. IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55 segundo párrafo; 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que: **La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan de manera inmediata, institucional y con enfoque de derechos humanos e interculturalidad en el conflicto que prevalece en el municipio de San Juan Mazatlán Mixe y Santo Domingo Petapa.**

Lo anterior para que sirva incluirlo, con el carácter de obvia y urgente resolución, en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre el pleno de la legislatura.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
27 FEB 2026
12:40

Secretaría de Servicios Parlamentarios

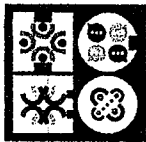
DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

RECIBIDO
27 FEB 2026

Dirección de Apoyo Legislativo

y Comisiones





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."



IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de febrero de 2026.

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

MTRA. IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que:

La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan de manera inmediata, institucional y con enfoque de derechos humanos e interculturalidad en el conflicto que prevalece en el municipio de San Juan Mazatlán Mixe y Santo Domingo Petapa.

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En fechas recientes, autoridades comunitarias y habitantes del municipio de San Juan Mazatlán hicieron públicos diversos comunicados denunciando un conflicto interno que ha escalado progresivamente, generando tensión social, confrontación política y riesgo para la integridad de la población.

La población ha advertido expresamente que existe *"una situación de tensión que amenaza con escalar si no existe intervención inmediata de los gobiernos estatal y federal"*, alertando sobre posibles hechos de violencia derivados de la falta de atención institucional.



Además, han manifestado de manera contundente que *"responsabilizamos a las autoridades correspondientes de cualquier hecho de violencia que pudiera suscitarse ante la omisión de atender este conflicto"*, evidenciando la gravedad del momento que atraviesa la comunidad.

Las solicitudes de intervención institucional desde el año 2023 y hasta la presente fecha no han tenido una respuesta eficaz, integral y oportuna, lo que ha generado una percepción fundada en la comunidad de abandono institucional.

La persistencia del conflicto sin mecanismos efectivos de mediación, presencia preventiva y garantía de seguridad pública ha provocado un ambiente de incertidumbre que compromete la gobernabilidad democrática y el respeto a los derechos humanos colectivos del pueblo mixe.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

SEGUNDO. Que el artículo 2º constitucional reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía, **así como a preservar la integridad de sus territorios** y resolver sus conflictos internos mediante el diálogo y la conciliación.

TERCERO. Que cuando una comunidad indígena advierte públicamente el riesgo de violencia y solicita la intervención institucional, la omisión reiterada de las autoridades competentes puede traducirse en responsabilidad política, administrativa e incluso penal.

CUARTO. Que la falta de actuación eficaz por parte de las instancias responsables de la política interior y de la seguridad pública configuran un escenario que la propia comunidad ha percibido como una forma de **indolencia criminal de las instituciones**, particularmente de las áreas de seguridad y de gobierno del Estado de Oaxaca, al no prevenir oportunamente la escalada del conflicto, señalando además la existencia





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXXV LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

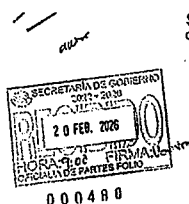


IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

de actos que podrían constituir vulneraciones a derechos fundamentales ya que los pobladores de Santo Domingo Petapa los mantienen sin luz y con los caminos bloqueados, por lo que la gente no pueda salir ni a comprar medicamentos ni víveres.

QUINTO. Que el día 20 de febrero del año en curso los pobladores y las autoridades auxiliares de las agencias municipales y de policía manifestaron contundentemente que *"responsabilizamos a las autoridades correspondientes de cualquier hecho de violencia que pudiera suscitarse ante la omisión de atender este conflicto"*, lo que evidencia un contexto de riesgo que exige acciones urgentes, sin que a la fecha haya sucedido nada; corrijo, si sucedió.

El pasado 25 de febrero, pese a haber solicitado medidas urgentes de protección preventivas, ocurrió un ataque armado en el que el comunero Israel Cabrera Andrés fue torturado y privado de la vida.



SAN JUAN MAZATLÁN
Comunidad Agraria e Indígena

MUNICIPIO: San Juan Mazatlán
DISTRITO: Mixe
ESTADO: Oaxaca
ASUNTO: Solicitamos su intervención urgente e inmediata para el tratamiento de la problemática que nos aqueja. Y en vía de colaboración pedimos nos mande los elementos de seguridad para resguardar la zona y cuidar la integridad de las familias de las localidades de Loma Santa Cruz, Rancho Juárez, Los Valles y, San Antonio del Valle.

San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca; a 19 de febrero del año 2026.

LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE:

Los que suscribimos CC. VICENCIO BELTRÁN FRANCISCO, FAUSTINO ELEUTERIO CESARIO, SALUSTIANO BAUTISTA BAUTISTA y JULIO CIRILO TEODORO, en nuestro carácter de Representante Comunal Propietario, Suplente del Representante Propietario, Secretario y Tesorero de la Representación de Bienes Comunales, respectivamente de la Comunidad Agraria e Indígena de San Juan Mazatlán, Municipio de su mismo nombre, Distrito Mixe, Estado de Oaxaca; señalamos como medio ágil para recibir notificaciones y acuerdos al correo electrónico: snajhuac@outlook.com; ante Usted con comparecemos y con respeto exponemos:

Previo a nuestro planeamiento en lo subsecuente, hacemos de su conocimiento que a través de los distintos medios de comunicación, nos hemos enterado que las Autoridades Municipales y los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia de Santo Domingo Petapa y un grupo de personas fuertemente armados, se están organizando nuevamente para realizar las incursiones armadas dentro de las áreas agrícolas y áreas de asentamiento humano en posesión física y material de las familias que viven en las comunidades ajenas de Loma Santa Cruz, Rancho Juárez, Los Valles y San Antonio del Valle, pertenecientes a la cabecera comunal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca; con la intención de desalojarlos de sus viviendas y realizar actos de desposesión. Toda esta situación está generando mucha incertidumbre en nuestras familias de las aledañas localidades, ya que desde hace varios días viven con mucho temor y sombra ante la inminente incursión armada que pretenden ejecutar nuevamente las autoridades de Santo Domingo Petapa y su grupo armado.

Consideramos importante mencionar que está acción violenta por parte de Santo Domingo Petapa ya se está volviendo una costumbre y una mala práctica que altera el

orden, la paz y la armonía comunitaria en la zona. Desde el año 2023, cuando realizaron una incursión violenta, en esa ocasión un comunero de San Juan Mazatlán perdió la vida y hasta la fecha las instituciones judiciales del gobierno del Estado de Oaxaca no han realizado la investigación correspondiente, no nos hacen caso y tampoco han hecho su trabajo que les corresponde realizar conforme lo manda la Ley y la Constitución Política Federal. Luego, durante los años 2024 y 2025, realizaron varias incursiones las autoridades de Santo Domingo Petapa y su grupo armado, no obstante que se reportaron estos hechos ante las instituciones estatales, no fue atendida nuestra petición oportunamente y como resultado se generaron hechos lamentables de pérdidas de vidas humanas en el "Pisón", perpetrados por las autoridades y el grupo de personas armadas de Santo Domingo Petapa.

Ahora, esta mala práctica se repite continuamente y tenemos el temor fundado de que se realicen nuevas incursiones armadas, ya que recientemente, de manera particular, con fecha 28 de enero de 2026, como aproximadamente a las 09:00 de la mañana, las autoridades municipales y agrarias de Santo Domingo Petapa y un grupo de personas fuertemente armadas con armas de fuego de grueso calibre de uso exclusivo del ejército, ingresaron violentamente en el poblado de Loma Santa Cruz, perteneciente a la cabecera comunal de San Juan Mazatlán, Mixe, agredieron físicamente a las familias del lugar con disparos de armas de fuego directamente a las viviendas de las familias para obligarlos a desplazarse de su territorio. Las familias que se encontraban en ese lugar, por temor de perder sus vidas, tuvieron que salir de sus domicilios para buscar refugio y no ser alcanzados por las balas. Toda esta situación está generando mucha preocupación en las familias de Loma Santa Cruz y de Rancho Juárez, ya que durante la reciente incursión armada los invasores silbaron a la comunidad de Loma Santa Cruz y realizaron disparos de armas de fuego, mientras que las familias de Rancho Juárez, se vieron afectadas por los daños materiales derivados del robo de materiales de construcción (bultos de cemento y revolvedora) y daños a las maquinarias que se encontraban instaladas en el lugar donde la comunidad estaba realizando el tequio. Adjunto a la presente remitimos las evidencias fotográficas sobre los hechos ilícitos en comento.

En congruencia a lo anterior, para evitar que el conflicto se incremente en la zona y evitar más pérdidas de vidas humanas, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera respetuosa, VENIMOS A SOLICITAR su intervención urgente e inmediata para dar tratamiento oportuno y adecuado a esta problemática relacionada con las incursiones armadas repetidas y ordena al Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que nos mande a los elementos de la Seguridad Pública para resguardar la zona, específicamente, en los puntos donde se encuentran asentadas las familias que viven en las comunidades ajenas de Loma Santa Cruz, Rancho Juárez, Los Valles y San Antonio del Valle, pertenecientes a la cabecera comunal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca; para evitar más pérdidas de vidas humanas.

Finalmente, pedimos que el acuerdo o determinación que recoga en atención a nuestra petición se sirva notificarnos por escrito al correo electrónico arriba proporcionado.

Sin otro particular, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL



SAN JUAN MAZATLÁN
Comunidad Agraria e Indígena

MUNICIPIO: San Juan Mazatlán
DISTRITO: Miaa
ESTADO: Oaxaca

ASUNTO: Solicitamos su intervención urgente y en vía de colaboración pedimos nos mande los elementos de seguridad para resguardar la zona y cuidar la integridad de las familias de las localidades de Loma Santa Cruz, Rancho Juárez, Los Valles y San Antonio del Valle.

San Juan Mazatlán, Miaa, Oaxaca a 19 de febrero del año 2025.

CIUDADANO
ALFARANTE, RAÚL QUIRÓS JAVIER,
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:

Los que suscribimos CC. VICENCIO BELTRÁN FRANCISCO, FAUSTINO ELEUTERIO CESARIO, SALUSTIANO BAUTISTA BAUTISTA y JULIO CIRILO TEODORO, en nuestro carácter de Representantes Comunal Propietario, Suplente del Representante Propietario, Secretario y Tesorero de la Representación de Bienes Comunes, respectivamente de la Comunidad Agraria y Comunidad Indígena de San Juan Mazatlán, Municipio de su mismo nombre, Deltilla Miaa, Estado de Oaxaca; señalamos como medio útil para recibir notificaciones y acuerdos al correo electrónico sprvjuazconhms570@gmail.com ante Usted con comparecencia y con respeto exponemos:

Previo a nuestro planeamiento en la subsecuente, hacemos de su conocimiento que a través de los diversos medios de comunicación, nos hemos enterado que las Autoridades Municipales y los integrantes del Comité de Bienes Comunes y Consejo de Vigilancia de Santo Domingo Petlapa y un grupo de personas fuertemente armados, se están organizando nuevamente para realizar las incursiones armadas dentro de las áreas agrícolas y áreas de asentamiento humano en posesión física y material de las familias que viven en las comunidades anexas de Loma Santa Cruz, Rancho Juárez, Los Valles y San Antonio del Valle, pertenecientes a la cabecera comunal de San Juan Mazatlán, Miaa, Oaxaca; con la intención de desalojarlos de sus viviendas y realizar actos de desposesión. Toda esta situación está generando mucha incertidumbre en nuestras familias de las citadas localidades, ya que desde hace varios días viven con mucho temor y sombra ante la inminente incursión armada que pretenden ejecutar nuevamente las autoridades de Santo Domingo Petlapa y su grupo armado.

Consideramos importante mencionar que esta acción violenta por parte de Santo Domingo Petlapa ya se está volviendo una costumbre y una mala práctica que altera el

orden, la paz y la armonía comunitaria en la zona. Desde el año 2023, cuando realizaron una incursión violenta, en esa ocasión un comunero de San Juan Mazatlán perdió la vida y hasta la fecha las instituciones judiciales del gobierno del Estado de Oaxaca no han realizado la investigación correspondiente, no nos hacen caso y tampoco han hecho su trabajo que les corresponde realizar conforme lo mandata la Ley y la Constitución Política Federal. Luego, durante los años 2024 y 2025, realizaron varias incursiones las autoridades de Santo Domingo Petlapa y su grupo armado, no obstante que se reportaron estos hechos ante las instituciones estatales, no fue atendido nuestra petición oportunamente y como resultado se generaron hechos lamentables de pérdidas de vidas humanas en el "Pitarrillo", perpetrados por las autoridades y el grupo de personas armados de Santo Domingo Petlapa.

Ahora, esta mala práctica se repite continuamente y tenemos el temor fundado de que se realicen nuevas incursiones armadas, ya que recientemente, de manera particular, con fecha 28 de enero de 2025, como aproximadamente a las 09:00 de la mañana, las autoridades municipales y agrarias de Santo Domingo Petlapa y un grupo de personas fuertemente armados con armas de fuego de grueso calibre de uso exclusivo del ejército, ingresaron violentamente en el poblado de Loma Santa Cruz, perteneciente a la cabecera comunal de San Juan Mazatlán, Miaa, agredieron físicamente a los familiares del lugar con disparos de armas de fuego directamente a las viviendas de las familias para obligarlos a desplazarse de su territorio. Las familias que se encontraban en ese lugar, por temor a perder sus vidas, tuvieron que salir de sus domicilios para buscar refugio y no ser alcanzado por las balas. Toda esta situación está generando mucha preocupación en las familias de Loma Santa Cruz y de Rancho Juárez, ya que durante la reciente incursión armada los intrusos violaron a la comunidad de Loma Santa Cruz y mostraron disparos de armas de fuego, mientras que las familias de Rancho Juárez, se vieron afectadas por los datos materiales derivado del robo de materiales de construcción (bultos de cemento y revolvedora) y daños a las maquinarias que se encontraban instaladas en el lugar donde la comunidad estaba realizando el trabajo. Adjunto a la presente remitimos las evidencias fotográficas sobre los hechos citados en comento.

En congruencia a lo anterior, para evitar que el conflicto se incrementa en la zona y evitar más pérdidas de vidas humanas, por medio del presente solicitamos y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera especial, VERBOSAMENTE SOLICITAMOS su intervención urgente e inmediata para dar cumplimiento oportuno y eficaz a esta problemática relacionada con las incursiones armadas ilegales y ordenar a las autoridades de la Seguridad Pública para que se trasladada o se guardada la zona, específicamente, en los puntos donde se encuentran asentadas las familias que viven en las comunidades anexas de Loma Santa Cruz, Rancho Juárez, Los Valles y San Antonio del Valle, pertenecientes a la cabecera comunal de San Juan Mazatlán, Miaa, Oaxaca para evitar más pérdidas de vidas humanas.

Finalmente, pedimos que el acuerdo o determinación que recaiga en atención a nuestra petición se sirva notificarnos por escrito al correo electrónico antes proporcionado.

Sin otro particular, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

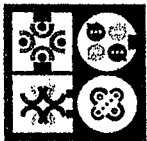
SEXTO. Que el Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno, tiene la obligación indeclinable de prevenir la violencia, garantizar la integridad física de las personas y actuar bajo los principios de debida diligencia y prevención.

SÉPTIMO. Que corresponde a la Secretaría de Gobernación conducir la política interior del país y coadyuvar en la atención de conflictos que pongan en riesgo la estabilidad social; y a la Secretaría de Gobierno del Estado preservar la gobernabilidad, privilegiando el diálogo y la conciliación.

OCTAVO. Que ante la vulneración de derechos humanos individuales y colectivos, resulta procedente dar vista a la **Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca** y a la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, para que implementen medidas cautelares y acompañamiento institucional.

NOVENO. Que este Congreso del Estado no puede guardar silencio frente a hechos que **nuevamente** podrían derivar en violencia comunitaria, desplazamiento interno o afectaciones graves al tejido social de una comunidad indígena.





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."



IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan de manera inmediata, institucional y con enfoque de derechos humanos e interculturalidad en el conflicto que prevalece en el municipio de San Juan Mazatlán Mixe y Santo Domingo Petapa.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para que asuma de manera directa y urgente la conducción institucional del proceso de atención al conflicto, garantizando presencia preventiva, mediación efectiva, protección integral a la población y el restablecimiento inmediato del libre tránsito y de los servicios básicos a las familias de San Juan Mazatlán, Oakoma Santa Cruz, Rancho Juárez, Los Valles y San Antonio del Valle.

TERCERO. La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que realice una investigación pronta, imparcial y exhaustiva de los hechos violentos ocurridos 12 de mayo de 2023 donde el C. PORFIRIO BAUTISTA DOMÍNGUEZ perdió la vida, así como de los hechos violentos ocurridos el día 25 de febrero de 2026, que provocó la muerte del C. ISRAEL CABRERA ANDRES, así como sanciones ejemplares a los culpables intelectuales y materiales.

CUARTO. Se da vista a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investiguen los hechos denunciados, evalúen la posible omisión institucional y, en su caso, dicten las medidas cautelares necesarias.



QUINTO. Se solicita a las autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía, a la brevedad posible, las acciones implementadas.

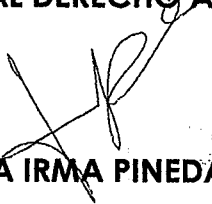
TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades exhortadas para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

PINEDA SANTIAGO

